

1964

Marcos Paz,

11 AGO 2021

VISTO

El Artículo n° 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza n° 45/2012 sobre Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres.

La Ley provincial 15.298, fecha instituida, en conmemoración del natalicio del Dr. Albert Sabin.

CONSIDERANDO

Que el próximo jueves 26 de Agosto del corriente, en el "Cine Teatro Roma", se realizará un agasajo al personal a cargo de los centros de vacunación COVID en nuestro distrito.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal agradece, en nombre de toda comunidad, tan distinguido labor.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal los agasajos y actividades a realizarse en nuestro distrito, dentro del Marco del "Día del Vacunador y Vacunadora".

Art. 2: Refrendarán el presente Decreto el secretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

Art. 2: De forma.

DRA. VICTORIA INÉS MURTE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

RICARDO F. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PRIM. VICERRECTORA DE LEGISLACIÓN DE
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1964 Año 2021 Folio 3756